

Respuesta Ciudadana 73-9-2023-015516 No. 9-2023-015400

Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Vie 18/08/2023 15:21

Para:Juan Camilo Soto Diaz <jsotod@sena.edu.co>

CC:Martha Ayala Jara <mayalaj@sena.edu.co>;Angie Daniela Reyes Taborda <adreyes@sena.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (879 KB)

R.E.(FRM) - 73-9-2023-015516-(73)-739123 + (E) JUAN CAMILO SOTO DIAZ SOLICIT.tif; 13.3 AUTORIZACION_REGIONAL MTTO PLANTAS ELECTRICAS (3).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No..pdf;

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2023-015400

Radicado Respuesta	73-9-2023-015516
N.I.S.	2023-02-329067

73 1040-

Ibagué,

PARA: Dr. JUAN CAMILO SOTO DIAZ– Subdirector (E) del Centro Agropecuario La Granja SENA – Espinal

DE: Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO: Autorización Contratacion

En atención al memorando 73-9-2023-015400 del 17 de Agosto del 2023, me permito remitirle debidamente enumerada la autorización dada por la Dirección Regional, a la solicitud de CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAS SEIS (6) PLANTAS DE ENERGIA DE EMERGENCIA DE 156 KVA, 30 KVA, 20 KVA, 30 KVA, 45 KVA Y 15KVA, DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA – SENA – EL ESPINAL – TOLIMA”.

En tal sentido se resalta que, es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

De igual forma, el inicio y ejecución del correspondiente proceso de contratación, debe desarrollarse dando cabal cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, así como en el Manual de Contratación Administrativa del SENA adoptado mediante Resolución 1470 de 2020.

Cordial saludo,

Martha Lucía Ayala Jara
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (e)

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co
@SENAcomunica